

DECRETO 1113 DE 1997

(abril 21)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el artículo 39 del Decreto número 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Martín Hernán Orejuela Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 4832803 de Istmina, Chocó, del cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, código 0035, grado 22, quien había sido designado mediante el Decreto número 192 del 25 de enero de 1996, a partir del 2 de mayo de 1997.

Artículo 2º. Nómbrase al doctor Carlos Arturo Santamaría Moscoso, identificado con la cédula de ciudadanía número 19349858 de Bogotá, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, código 0035, grado 22, de la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en reemplazo del doctor Martín Hernán Orejuela Mosquera.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de abril de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Antonio Eduardo Gómez Merlano